



PRESENTACIÓN DE EXCUSAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL AL SEÑOR HÉCTOR ROLANDO MORA PALACIOS

DEAJ025-71

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 6 de febrero de 2025

Señores

HÉCTOR ROLANDO MORA PALACIOS
VALENTINA MORA ONOFRE
SARA SOFÍA MORA FORERO
HÉCTOR MANUEL MORA VINCOS
JOSEFINA PALACIO DE MORA
MÓNICA CAROLINA MORA PALACIOS
JOHN GERMÁN MORA PALACIOS
ELIANA MAYERLY MORA PALACIOS
guspece@hotmail.com.

Reciban un atento saludo,

Me dirijo a usted **en representación de la Nación - Rama Judicial para expresarle y presentarle sinceras disculpas**, por la privación injusta de su libertad, la cual afectó su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado tanto en la Constitución Política de Colombia como en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹.

La presente misiva no solo obedece al cumplimiento de la sentencia del 4 de junio de 2020, proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, dentro del proceso de reparación directa radicado con el número: 25000-23-26-000-2011-00798-01, donde se ordenó: "(...) a través de una misiva dirigida personalmente al señor Héctor Rolando Mora Palacios y su familia le ofrecerá disculpas por la detención injusta de la que fue objeto. (...)"; sino también por el deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó.

En los anteriores términos se da cumplimiento a lo ordenado en el mencionado proveído, cualquier información adicional sobre el trámite de pago de las providencias judiciales, podrá hacer uso de nuestros canales institucionales de atención al ciudadano, entre los cuales se encuentra el micro sitio del Grupo de Sentencias de la Unidad de Asistencia Legal

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos.

de la DEAJ denominado “Trámite de pago de Sentencias y Conciliaciones de la DEAJ”, donde podrá acceder al banner de [preguntas frecuentes](#)², así como el correo electrónico medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Ejecutivo de Administración Judicial (E)

C.Co. Gustavo Perdomo Ceballos – email: guspece@hotmail.com.

Proyectó: Mateo Possos Pedroza – Profesional Universitario Grupo de Sentencias.
Revisó y aprobó: Fredy Jose Agamez Berrio – Director Grupo de Sentencias.

² Ver en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/tramite-de-pago-de-sentencias-y-conciliaciones-de-la-deaj>.